

Responsable español	Referencia
<i>Universidad de La Laguna</i>	
Ruiz Pérez, Catalina	HI94-152
<i>Universidad de León</i>	
Orden Recio, M. Asunción	HI94-107
<i>Universidad de Salamanca</i>	
González García, Eusebio	HI94-011
<i>Universidad de Sevilla</i>	
Chaves Tristán, Francisca	HI94-016
<i>Universidad de Valencia/Estudi General</i>	
Calvo Cases, Adolfo	HI94-047
Cortes Martínez, Diego Miguel	HI94-100
Paya Peris, Miguel	HI94-099
<i>Universidad de Valladolid</i>	
Blasco Pascual, Francisco Javier	HI94-111
Rivas Sanz, Juan Luis de	HI94-101
<i>Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea</i>	
Vidal Vanaclocha, Fernando	HI94-002
<i>Universidad Pompeu Fabra</i>	
Massaguer Fuentes, José	HI94-119
<i>Universidad San Pablo-CEU</i>	
Bacigalupo Zapater, Enrique	HI94-031

14920 RESOLUCION de 2 de junio de 1995, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, de modificación de condiciones en la concesión de una estancia en régimen de año sabático, por resolución de 6 de abril de 1995.

Por Resolución de 6 de abril de 1995, del Director general de Investigación Científica y Técnica, se concedía una subvención, por importe de 4.450.000 pesetas a la Universidad Autónoma de Barcelona para la realización de una estancia en régimen de sabático, desde el 1 de septiembre de 1995 hasta el 31 de agosto de 1996, al Profesor don Luis R. Gómez Mejía, con el grupo receptor del que es investigador principal el profesor don Vicente Salas Fumas.

Con posterioridad y a petición del interesado, se consideró la conveniencia de que la estancia fuese realizada en la universidad de «Carlos III», en vez de en la Universidad Autónoma de Barcelona. Una vez examinadas las circunstancias expuestas, y en uso de las atribuciones delegadas por la Resolución de convocatoria, he acordado:

Autorizar el cambio de organismo y de grupo receptor para la realización de la estancia en régimen de sabático, al Profesor don Luis R. Gómez Mejía (SAB95-0129), en la universidad «Carlos III», con el grupo receptor del que es investigadora principal la profesora doña Isabel Gutiérrez Calderón, en los mismos términos y condiciones determinados para la concesión inicial.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa.

Madrid, 2 de junio de 1995.—El Director general, Roberto Fernández de Caleyá y Álvarez.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Promoción de la Investigación.

14921 RESOLUCION de 26 de mayo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la Sentencia del Tribunal Supremo, en el recurso de revisión interpuesto por doña Emperatriz del Socorro Gutiérrez Aguilar, contra la Sentencia de la Sección Tercera, Sala Tercera del Tribunal Supremo, de fecha 4 de diciembre, relativa a la convalidación de su título de Cirujano Dentista, obtenido en Nicaragua.

Por Orden de 28 de noviembre de 1989 y en ejecución de la Sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo

número 46.496, interpuesto por doña Emperatriz del Socorro Gutiérrez Aguilar, contra la resolución denegatoria de su solicitud de homologación del título de Cirujano Dentista, expedido por la Universidad Autónoma de Nicaragua y contra la resolución también denegatoria, en virtud de silencio administrativo, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la primera, se acordó que dicho título quedase incorporado en España, a los efectos del ejercicio de la profesión a que habilita el antiguo título de Odontólogo.

Interpuesto recurso de apelación contra dicha Sentencia, el Tribunal Supremo, Sala Tercera, Sección Tercera, dictó Sentencia con fecha 4 de diciembre de 1991, en los siguientes términos:

«Fallamos: Que estimando el actual recurso de apelación mantenido por la Administración General del Estado, representada y defendida por su Abogacía, frente a doña Emperatriz del Socorro Gutiérrez Aguilar, representada y defendida por el Letrado señor Pipino Martínez, contra la Sentencia de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 46.496, con fecha 13 de mayo de 1989, a que la presente apelación se contrae; revocamos la expresada Sentencia recurrida, declarando, en su lugar, ser conformes a derecho y, por consiguiente, manteniendo las resoluciones administrativas a que dicha Sentencia apelada se refiere, todo ello, sin hacer una expresa declaración de condena en costas, respecto de las derivadas de ambas instancias.»

Habiendo planteado la representación legal de la interesada recurso de revisión contra la Sentencia del Tribunal Supremo anteriormente transcrita, la Sección Primera de la Sala Tercera del Tribunal Supremo ha dictado, con fecha 24 de junio de 1994, la Sentencia cuyo fallo literal es el siguiente:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos improcedente el presente recurso de revisión número 6.811/1992, interpuesto por doña Emperatriz del Socorro Gutiérrez Aguilar, contra la Sentencia dictada el 4 de diciembre de 1991, por la Sección Tercera de esta misma Sala Tercera del Tribunal Supremo, recaída en el recurso de apelación número 1.845/1989, al no proceder la rescisión de la mencionada Sentencia. Todo ello, con expresa imposición de costas a la parte recurrente, a la que también se condena a la pérdida del depósito por la misma constituido.»

Dispuesto por Orden de 24 de febrero el cumplimiento de la Sentencia en sus propios términos.

Esta Secretaría General Técnica ha resuelto dar publicidad a la misma para general conocimiento.

Madrid, 26 de mayo de 1995.—El Secretario general Técnico, Ricardo Robles Montaña.

14922 RESOLUCION de 2 de junio de 1995, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para el desarrollo de programas de garantía social, en la modalidad de talleres profesionales, a iniciar durante 1995.

Mediante Resolución de 21 de noviembre de 1994, de la Secretaría de Estado de Educación («Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre), se convocaron subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para el desarrollo de programas de garantía social, en la modalidad de talleres profesionales, a iniciar durante 1995.

Asimismo, con fecha 12 de abril de 1995, fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» Resolución de 28 de marzo de 1995, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se ampliaba la cuantía de las subvenciones destinadas al desarrollo de dichos programas en 312.000.000 de pesetas.

Por otra parte, la Comisión Seleccionadora, referida en el apartado decimotercero de la disposición de convocatoria, y una vez aplicados los criterios de selección, efectuó propuesta provisional de concesión, previa al trámite de audiencia del interesado. Finalizado éste y habiendo sido vistas todas las alegaciones presentadas por las entidades solicitantes, la citada Comisión Seleccionadora efectuó propuesta definitiva de resolución.

Por todo ello, y en cumplimiento del apartado decimocuarto de la Resolución de 21 de noviembre de 1994 de convocatoria,

Esta Secretaría de Estado de Educación ha dispuesto:

Primero.—Aprobar la propuesta definitiva efectuada por la Comisión Seleccionadora referida en el apartado decimotercero de la Resolución

de 21 de noviembre de 1994 de la Secretaría de Estado de Educación («Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre).

En consecuencia:

A) Se excluyen las entidades que se relacionan en el anexo I a esta Resolución, por los motivos que se detallan a continuación:

- (1) Presentación de solicitudes fuera del plazo establecido en el apartado undécimo, uno, de la Resolución de 21 de noviembre de 1994.
- (2) Falta de documentación, una vez finalizado el plazo de diez días referido en el apartado undécimo, dos, de la citada Resolución.
- (3) No ser entidad privada sin fines de lucro.
- (4) Por ser entidad que imparte formación profesional reglada.
- (5) Por dirigirse a colectivos no contemplados en la convocatoria.
- (6) No tener entidad jurídica propia a la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

B) Se establece una lista de reserva, detallada en anexo II, con las entidades solicitantes que, ajustándose a la convocatoria, no han podido ser subvencionadas, dada la limitación presupuestaria referida en las Resoluciones de la Secretaría de Estado de Educación de 21 de noviembre de 1994 (apartado 8.1) y de 28 de marzo de 1995.

Dichas entidades podrán ser subvencionadas en el caso de que alguna de las beneficiarias al amparo de esta Resolución no formalizase el Convenio referido en el apartado noveno de la Resolución de convocatoria, o que, habiéndolo suscrito, no desarrolle el programa subvencionado. En este caso, la Comisión Seleccionadora se volvería a reunir para proceder a la selección y nueva propuesta de concesión, que sería publicada en el «Boletín Oficial del Estado», una vez aprobada por la autoridad competente.

C) Se conceden subvenciones a las entidades que se relacionan en anexo III, en los perfiles y cuantías que se detallan.

Segundo.—En cumplimiento del apartado noveno de la Resolución de 21 de noviembre de 1994 de la Secretaría de Estado de Educación, la percepción de la subvención por parte de las entidades beneficiarias requerirá la formalización de un convenio a suscribir entre cada entidad y la respectiva Dirección Provincial de Educación y Ciencia.

El citado Convenio deberá formalizarse en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

En el Convenio deberán constar las obligaciones que contraen las partes, así como el importe de la subvención concedida y detalle de las cuantías a destinar en cada uno de los conceptos expresados en el apartado octavo, dos, de la Resolución de convocatoria.

Tercero.—Formalizado el Convenio referido en el punto anterior y en cumplimiento del apartado decimoquinto de la Resolución de convocatoria, se procederá al libramiento de las cantidades otorgadas a través de las correspondientes Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia, siempre que se hayan aprobado por éstas las programaciones generales referidas en el apartado tres, tres, de la Resolución de 21 de noviembre de 1994 y se hayan matriculado un mínimo de 10 alumnos por grupo.

Cuarto.—1. Las entidades beneficiarias deberán presentar la justificación de las cantidades otorgadas en el tiempo y forma referidos en el apartado decimoséptimo de la Resolución de 21 de noviembre de 1994 de convocatoria.

2. Asimismo, estarán a lo dispuesto en los apartados decimosexto y decimoctavo de la citada Resolución, en lo que se refiere a las obligaciones de los beneficiarios y al incumplimiento de la obligación de justificar, respectivamente.

Quinto.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, previa comunicación al órgano que dictó el acto, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexto.—La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de junio de 1995.—El Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilmos. Sres. Director general de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa y Directores provinciales de Educación y Ciencia.

ANEXO I

Relación de entidades excluidas

Provincia y localidad	Nombre de la entidad	Causa de la exclusión
Albacete. Albacete	Asprona, Asociación Prominúvulos Psíquicos	5
Avila. Avila	Escuela Campesina de Avila	2
Badajoz. Badajoz	Desarrollo Comunitario San Pedro de Alcántara	6
Badajoz. Mérida	Colegio Nuestra Señora de Guadalupe	1
Baleares. Palma de Mallorca	Juvent, Centre de Formació Ocupacional	3
Baleares. Palma de Mallorca	«Hereus de A. Riera, Sociedad Limitada»	3
Burgos. Burgos	Colegio Parroquial Juan XXIII	4
Cáceres. Alcántara	Patronato Pedro de Ibarra	3
Cáceres. Cáceres	Aspae, Asociación Cacereña de Padres y Protectores de Paralíticos Cerebrales	5
Cantabria. Torrelavega	Asociación de Educación Especial de Cantabria	5
León. Cacabelos	Grupo de Acción Local «Bierzo Central»	3
Madrid. Madrid-Ciudad Lineal	Consortio de Población Marginada	3
Madrid. Madrid-Tetuán	Cooperación Social	2
Madrid. Madrid-La Latina	Asistencia Pedagógica Orientativa y Apoyo al Retorno «Apoyar»	1
Madrid. Madrid-Orcasitas	Asociación de Vecinos Orcasitas Sur-Este	2
Salamanca. Salamanca	Insolamis, Integración Sociolaboral Minúvulos Psíquicos	5
Toledo. Talavera de la Reina	Centro de Enseñanza Académica Grijalba	3
Valladolid. Valladolid	Liga Española de la Educación y la Cultura Popular	6
Valladolid. Valladolid	Consejo Social del Barrio de España «San Pedro Regalado»	3
Zaragoza. Zaragoza	Asociación de Disminuidos Físicos de Aragón	5

ANEXO II

Relación de entidades con proyectos en reserva

Provincia y localidad	Nombre de la entidad	Número de reserva
Asturias. Oviedo	Cruz Roja Española	1
Avila. Avila	Espavila, Formación y Desarrollo Local	1
Badajoz. Don Benito	Forem, Fundación de Formación y Empleo	1

Provincia y localidad	Nombre de la entidad	Número de reserva
Badajoz. Mérida	Asociación Secretariado General Gitano	2
Badajoz. Badajoz	Escuela de Animación Libre de Extremadura	3
Baleares. Palma de Mallorca	Fundacio Valits Artesans	1
Baleares. Palma de Mallorca	Affem, Asociación para el Fomento de la Formación y Empleo	2
Cáceres. Cáceres	Asociación Secretariado General Gitano	1
Cáceres. Plasenzuela	Adismonta, Asociación para el Desarrollo Integra. de Srta. de Montánchez y Tamuja.	2
Cáceres. Trujillo	Cáritas Interparroquial de Trujillo	3
Cáceres. Santa Marta Magasca	Sanma, Asociación de Mujeres	4
Cáceres. Navalmoral de la Mata	Asociación de Mujeres Jóvenes	5
Cantabria. Santander	Asociación Cántabra de Lucha contra el Paro	1
Cantabria. Santander	Cáritas Diocesana	2
Ciudad Real. Alcázar de San Juan	Uncear, Unión de Centros de Animación Rural	1
Cuenca. Cuenca	Instituto de Desarrollo Comunitario	1
Cuenca. Cuenca	Cruz Roja Española	2
Guadalajara. Guadalajara	Cáritas Diocesana	1
Guadalajara. Guadalajara	Uncear, Unión de Centros de Animación Rural	2
Huesca. Huesca	Cáritas Diocesana	1
Huesca. Monzón	Asociación Secretariado General Gitano	2
León. Hospital de Orbigo	Centro de Desarrollo Rural El Villar	1
Madrid. Móstoles	Punto Omega, Asociación de Promoción Sociocultural	1
Madrid. Madrid-Fuencarral	Asociación de Mujeres Jóvenes de Madrid	2
Madrid. Madrid-Arganzuela	Asociación Cultural Candela	3
Madrid. Madrid-Chamberí	Asociación de Amigos Hispano-Iraquíes	4
Madrid. Madrid-Arganzuela	Asociación Profesional de Peluqueros y Peluquerías de Señora	5
Madrid. Leganés	Ciudad Escuela Muchachos	6
Madrid. Madrid-Aluche	FO-INTER, Asociación Europea para la Formación Profesional y la Educación	7
Madrid. Madrid	OSCUS, Obra Social Cultural Sopena	8
Madrid. Madrid	Asociación Acude, Asociación para la Cooperación Universal, el Desarrollo y la Educación	9
Madrid. Madrid	Colectivo La Calle	10
Madrid. Madrid-La Latina	Asociación Nacional de Centros de Enseñanza «Anacen»	11
Madrid. Madrid-La Latina	Congregación de Misioneras del Divino Maestro	12
Madrid. Madrid-Arganzuela	Promoción de Desarrollo e Integración Social «Prodis»	13
Madrid. Madrid	Hijas de M. RR. MM. Escolapias	14
Madrid. Madrid-Carabanchel	Hijas de M. RR. MM. Escolapias	15
Murcia. Murcia	Forem, Fundación de Formación y Empleo	1
Murcia. Murcia	Cruz Roja Española	2
Murcia. Murcia	Asociación «Alquibla»	3
Murcia. Alcantarilla	CEOM, Centro Ocupacional de Minusválidos	4
Murcia. Beniel	ATEDES, Asociación de Técnicos para el Desarrollo Económico y Social	5
Murcia. Espinardo	Asociación Regional de Educación de Adultos «Espacio Abierto»	6
Murcia. Benijuan	Asociación Columbares	7
Murcia. Molina de Segura	Asociación Contraparada	8
Murcia. Cabezo de Torres	Movimiento «Cescu»	9
Murcia. Murcia	Fundación «Síndrome de Down»	10
Palencia. Palencia	Asociación «Universidad Popular «Alfonso VIII»	1
Palencia. Palencia	Instituto de Desarrollo Comunitario	2
La Rioja. Logroño	Asociación Instituto de Desarrollo Comunitario	1
Salamanca. Salamanca	ADSI, Federación de Asociación de Servicios de Iniciativa Social de Castilla-León	1
Salamanca. Santa Marta Tormes	Obra Social Santa María del Instituto Secular Cruzada Evangélica	2
Salamanca. Salamanca	JOC-E, Juventud Obrera Cristiana de España	3
Salamanca. Galindo y Perahuy	Real Escuela de Equitación de Salamanca	4
Segovia. Santa María La Real Nieva	Instituto de Desarrollo Comunitario	1
Soria. Almazán	Cruz Roja Española	1
Teruel. Utrillas	Instituto de Formación y Estudios Sociales Aragón	1
Teruel. Teruel	Cáritas Diocesana	2
Valladolid. Mayorga	Centro de Desarrollo Rural «Valcecea»	1
Valladolid. Valladolid	JOC-E, Juventud Obrera Cristiana de España	2
Valladolid. Tordesillas	Centro de Desarrollo Rural «La Vega»	3
Valladolid. Tordesillas	Fundación «Radio Eccla»	4
Valladolid. Valladolid	ADSI, Federación de Asociación de Servicios de Iniciativa Social de Castilla-León	5
Valladolid. Valladolid	Asociación de Padres «Gregorio Fernández»	6
Zamora. Zamora	Líga Zamorana de la Educación y la Cultura Popular	1
Zamora. Zamora	Centro de Animación Rural «Uncear»	2
Zaragoza. Zaragoza	Instituto de Formación y Estudios Sociales	1
Zaragoza. Zaragoza	Asociación para la Promoción e Inserción Profesional «APIP»	2

ANEXO III

Relación de entidades y perfiles profesionales subvencionados

Provincia y localidad	Nombre de la entidad	Perfil concedido	Importe Pesetas
Albacete. Albacete	Asociación de Diseñadores de Moda	Operario maquinista de confección industrial	7.600.000
Asturias. Siero	UNGA, Asociación Sociocultural de las Minorías Etnicas	Operario maquinista de confección industrial	7.600.000
Asturias. Gijón	Asociación Chavales	Operario de mantenimiento básico de edificios	8.000.000
Avila. Arévalo	Sindicato Agrario ACA	Operario de cultivos hortícolas	7.600.000
Badajoz. Almendralejo	Asociación Secretariado General Gitano	Servicios auxiliares de oficina	7.600.000
Badajoz. Santa María los Barros	Fundación Tercero Torres	Auxiliar de ayuda a domicilio	7.200.000
Badajoz. Badajoz	FOREM, Fundación de Formación y Empleo	Operario de instalaciones eléctricas de baja tensión.	7.600.000
Badajoz. Badajoz	Instituto de Formación y Estudios Sociales	Servicios auxiliares de oficina	7.600.000
Baleares. Mahón	Cáritas de Menorca	Operario de cultivos hortícolas	7.600.000
Baleares. Palma de Mallorca	GREC, Grupo de Educadores de Calle y Trabajo con Menores	Operario de albañilería	7.200.000
Baleares. Palma de Mallorca	Patronato Social San José	Operario maquinista de confección industrial	7.600.000
Baleares. Palma de Mallorca	Federació d'Associacions de Vec. de Palma	Auxiliar de ayuda a domicilio	7.200.000
Burgos. Burgos	FOREM, Fundación de Formación y Empleo	Operario de instalaciones eléctricas de baja tensión.	7.600.000
Cáceres. Cáceres	Cruz Roja Española	Celador auxiliar de transporte sanitario	7.600.000
Cáceres. Cáceres	Instituto de Formación y Estudios Sociales	Auxiliar de ayuda a domicilio	7.200.000
Cáceres. Coria	Liga Extremeña de la Educación y la Cultura Popular.	Operario de fontanería	7.600.000
Cáceres. Miajadas	Cáritas Diocesana de Plasencia	Auxiliar de ayuda a domicilio	6.164.000
Cáceres. Plasencia	FOREM, Fundación de Formación y Empleo	Operario de frío y climatización	8.000.000
Cáceres. Alcántara	ADECA, Asociación para el Desarrollo de la Comarca de Alcántara	Servicios auxiliares de oficina	7.600.000
Cantabria. Santander-Cueto	Serpemar, Asociación Antichabolismo	Operario maquinista de confección industrial	7.600.000
Cantabria. Santander	Cruz Roja de Cantabria	Auxiliar de ayuda a domicilio	7.200.000
Cantabria. Santoña	FOREM, Fundación de Formación y Empleo	Op. de indust. conserveras y semiconserveras de pescado	7.600.000
Cantabria. Torrelavega	Coordinadora contra el Paro de Torrelavega y Comarca	Ayudante de cocina	8.000.000
Ceuta. Ceuta	FOREM, Fundación de Formación y Empleo	Operario de ayuda a domicilio	7.200.000
Ciudad Real. La Solana	Fundación Legado Bustillo	Auxiliar de actividades forestales	7.200.000
Ciudad Real. Puertollano	Asociación Secretariado General Gitano	Operario de mantenimiento básico de edificios	8.000.000
Ciudad Real. Ciudad Real	Asociaciones Integradas de Desarrollo	Auxiliar de ayuda a domicilio	7.200.000
Cuenca. Cuenca	Cáritas Diocesana	Operario maquinista de confección industrial	7.600.000
Guadalajara. Guadalajara	Cruz Roja Española	Celador auxiliar de transporte sanitario	6.751.000
Huesca. Barbastro	Cáritas Diocesana de Barbastro	Operario de carpintería	6.328.650
León. La Magdalena	Cuatro Valles	Operario de fabricación e instalación de muebles modulares	8.000.000
León. León	Asociación Secretariado General Gitano	Ayudante de reparación de vehículos	7.600.000
León. Cacabelos	Beda-Bergidum, Ex-dependientes Asociados	Operario de actividades forestales	8.000.000
Madrid. Madrid-Tetuán	JOC-E, Juventud Obrera Cristiana de España	Operario de mantenimiento básico de edificios	8.000.000
Madrid. Madrid-Vicálvaro	Centro de Promoción Personal y Desarrollo Colectivo «Candelita»	Ayudante de cocina	8.000.000
Madrid. Madrid-Vallecas	Asociación Buena Noticia	Operario de carpintería	8.000.000
Madrid. Madrid-Vallecas	Asociación Buena Noticia	Operario de viveros y jardines	7.200.000
Madrid. Fuenlabrada	Asociación Crisol	Operario de instalaciones eléctricas de baja tensión.	7.600.000
Madrid. Fuenlabrada	Asociación Crisol	Operario de fabricación e instalación de muebles modulares	8.000.000
Madrid. Madrid-Usera	Asociación Proyecto San Fermín	Operario de viveros y jardines	7.200.000
Madrid. Madrid-Vallecas	Asociación Española de Integración Gitana	Operario de carpintería	8.000.000
Madrid. Madrid-Vallecas	Asociación de Vecinos de Fontarrón	Operario de instalaciones eléctricas de baja tensión.	7.600.000
Madrid. Madrid-Carabanchel	Fundación Hogar del Empleado	Servicios auxiliares de oficina	7.600.000
Madrid. Madrid-Orcasitas	Asociación de Vecinos de Orcasitas «Cornisa»	Operario de viveros y jardines	7.200.000
Madrid. Madrid-Villaverde	Asociación Juvenil Semilla	Ayudante de restaurante-bar	7.600.000
Madrid. Madrid-Chamartín	Asociación Secretariado General Gitano	Operario de imprenta rápida y manipulados	8.000.000
Madrid. Madrid-Vallecas	Asociación Ciudad Joven	Auxiliar de peluquería	6.411.600
Madrid. Buitrago de Lozoya	Fundación Hospital de San Salvador	Ayudante de cocina	8.000.000
Madrid. Madrid-Vallecas	Asociación de Promoción Socioeducativa «La Calle»	Operario de fabricación e instalación de muebles modulares	8.000.000
Madrid. Madrid-Fuencarral	Asociación Patronato Niño Jesús del Remedio	Operario de viveros y jardines	7.200.000
Madrid. Madrid-Vallecas	Asociación Cultural Norte Joven	Operario de instalaciones eléctricas de baja tensión.	8.000.000
Murcia. Cartagena	Asociación Rascasa	Operario de mantenimiento básico de edificios	8.000.000
Murcia. Cartagena-Villalba	CEPA Carmen Conde	Operario de viveros y jardines	6.500.000
Murcia. Mula	AMADE, Asociación de Mula para Ayuda al Deficiente	Operario de imprenta rápida y manipulados	8.000.000
Murcia. Murcia	Asociación Alumnos Centro EPA «Escuela Equipo»	Operario de mecanizado de la madera	7.589.000
Murcia. El Palmar	ADESFA, Asociación para el Desarrollo Educativo Social y Formativo del Adulto	Operario de instalaciones eléctricas de baja tensión.	7.600.000

Provincia y localidad	Nombre de la entidad	Perfil concedido	Importe Pesetas
Murcia. Murcia	Misioneras del Divino Maestro	Auxiliar de peluquería	7.186.344
Palencia. Cervera de Pisuerga	ADEMPA, Federación de Asociación para el Desarrollo de la Montaña Palentina	Herrero y forjador agrícola	7.600.000
Palencia. Carrión de los Condes	Centro de Desarrollo Rural «Carrión de los Condes»	Ayudante de cocina	8.000.000
Palencia. Palencia	Asociación Payas y Gitanas «Romi»	Auxiliar de peluquería	7.500.000
Rioja, La. Logroño	Pioneros, Movimiento para la Prevención de la Delincuencia Juvenil	Operario de soldadura	8.000.000
Salamanca. Salamanca	Fundación «Cauces»	Operario de fabricación e instalación de muebles modulares	8.000.000
Salamanca. Salamanca	Fundación «Cauces»	Operario de imprenta rápida y manipulados	8.000.000
Salamanca. Béjar	Cáritas Interparroquial	Ayudante de cocina	6.500.000
Salamanca. Salamanca	Asociación Cultural «Buenos Aires»	Operario de fontanería	5.257.209
Segovia. Segovia	Espávila, Formación y Desarrollo Social	Auxiliar de floristería	7.200.000
Soria. Soria	Asociación de Vecinos de la Barriada «Juan Yagüe»	Auxiliar de ayuda a domicilio	7.200.000
Teruel. Teruel	Cruz Roja Española	Auxiliar de ayuda a domicilio	7.200.000
Toledo. Ocaña	Asociación para el Desarrollo de la Educación de Adultos «Lope de Vega»	Auxiliar de ayuda a domicilio	7.200.000
Valladolid. Valladolid	Centro Menesiano «San Pedro Regalado»	Operario de instalaciones eléctricas de baja tensión.	7.600.000
Valladolid. Valladolid	Asociación Familiar del Barrio de la Rondilla	Reparador de calzado y marroquinería	7.600.000
Valladolid. Valladolid	Asociación Secretariado General Gitano	Auxiliar de ayuda a domicilio	7.200.000
Valladolid. Valladolid	UGT, Unión Provincial	Operario de viveros y jardines	7.200.000
Valladolid. Valladolid	FOREM, Fundación de Formación y Empleo	Operario de imprenta rápida y manipulados	8.000.000
Valladolid. Tordehumos	Centro de Desarrollo Rural «El Sequillo»	Auxiliar de ayuda a domicilio	7.200.000
Valladolid. Valladolid	Instituto de Desarrollo Comunitario	Auxiliar de ayuda a domicilio	7.200.000
Zamora. Zamora	UGT, Unión Regional Castilla-León	Servicios auxiliares de oficina	7.600.000
Zaragoza. Zaragoza	Fundación Benéfico Asistencial y Cultural «Federico Ozanam»	Operario maquinista de confección industrial	7.600.000
Zaragoza. Zaragoza	Cáritas Diocesana	Operario de viveros y jardines	6.675.050
Zaragoza. Zaragoza	TAOVAL, Taller Ocupacional Valdefierro	Operario de soldadura	7.550.000

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

14923 RESOLUCION de 25 de mayo de 1995, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «BCS», modelo 700.

Solicitada por «BCS Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola, y apreciada su equivalencia a efectos de su potencia de inscripción, con los de la marca «Ferrari», modelo Ferrari 70, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas,

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «BCS», modelo 700, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 62 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 25 de mayo de 1995.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

ANEXO

Tractor homologado:

Marca «BCS»
 Modelo 700.
 Tipo Ruedas.
 Fabricante «BCS, S.p.A», Abbiategrosso, Milán (Italia).

Motór:

Denominación «VM», modelo 89 A/1.
 Combustible empleado Gasóleo. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)
62,2	2.565	540	210	16,0	724
62,2	2.565	540	—	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	59,2	2.565	540	210	16,0	724
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	62,2	2.565	540	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios:

Prueba a la velocidad del motor —3.000 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	63,0	3.000	632	226	16,0	724
----------------------	------	-------	-----	-----	------	-----